



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
Subdirección de Desarrollo y Gestión de las personas
Unidad de Reclutamiento y Selección
DCC/EST/est
N°19 (24/06/2022)



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel



RESOLUCIÓN EXENTA N° **2135**
PUTAENDO, **20 JUN 2022**

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°6/06.03.2020 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de la Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resolución Exenta N° 12/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 19 cargos correspondiente a técnicos con asignación de funciones de Técnico Facilitador de la Recuperación e Inclusión Social, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 21° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	29 de Junio del 2022
Recepción de antecedentes	Del 29 de Junio al 17 de Julio del 2022
Evaluación curricular*	Del 19 al 22 de Julio del 2022
Evaluación Técnica	Del 26 al 29 de julio 2022
Evaluación Psicolaboral*	Del 01 al 04 de Agosto del 2022
Entrevista Personal*	8 al 12 de Agosto del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	19 de Agosto del 2022.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirector Médico, Representante de Jefaturas.
- Coordinador en Rehabilitación e Inclusión Social, Referente Técnico.
- Psicóloga Laboral Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante FENATS de Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
Subdirección de Desarrollo y Gestión de las personas
Unidad de Reclutamiento y Selección
DCC/EST/est
N°19 (24/06/2022)



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel



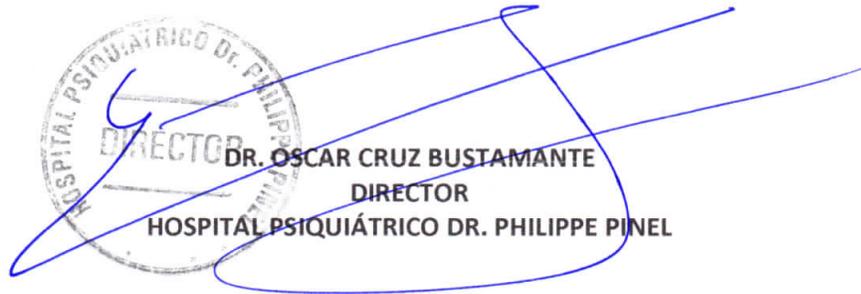
Ministerio de Salud

3.- El llamado se difundirá en la página www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.psiquiatricoputaendo.cl y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

4 La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día 29 de Junio al 17 de Julio del 2022, hasta las 23:59 horas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA”


DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
Subdirección de Desarrollo y Gestión de las personas
Unidad de Reclutamiento y Selección
DCC/EST/est
N°19 (24/06/2022)



2135

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

PUTAENDO,

28 JUN 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Servicio de Salud Aconcagua; Resolución afecta N°6/06.03.2020 que modifica la glosa de dotación máxima del personal de los Servicios de Salud; lo dispuesto en D.F.L. N° 29/2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y 18.469; D.S. N° 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución Afecta N° 34/00, 35/01 y 128/01 de la Delegación de facultades del Servicio de Salud Aconcagua, y Resolución Exenta N° 12/22.02.2021 que nombra Director del Establecimiento dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el Perfil y Pauta de evaluación del proceso de selección externo para proveer 19 cargos correspondiente a técnicos con asignación de funciones de Técnico Facilitador de la Recuperación e Inclusión Social, del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel, Grado 21° E.U.S., 44 Hrs. semanales, Ley 18.834.

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	29 de Junio del 2022
Recepción de antecedentes	Del 29 de Junio al 17 de Julio del 2022
Evaluación curricular*	Del 19 al 22 de Julio del 2022
Evaluación Técnica	Del 26 al 29 de julio 2022
Evaluación Psicolaboral*	Del 01 al 04 de Agosto del 2022
Entrevista Personal*	8 al 12 de Agosto del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes del proceso de selección*	19 de Agosto del 2022.

2.- DÉJASE establecido que la Comisión de Concurso estará integrada por:

- Subdirector Médico, Representante de Jefaturas.
- Coordinador en Rehabilitación e Inclusión Social, Referente Técnico.
- Psicóloga Laboral Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.
- Representante FENATS de Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
Subdirección de Desarrollo y Gestión de las personas
Unidad de Reclutamiento y Selección
DCC/EST/est
N°19 (24/06/2022)



Hospital Psiquiátrico
Dr. Philippe Pinel



MINISTERIO DE SALUD

3.- El llamado se difundirá en la página www.empleospublicos.cl, www.serviciodesaludaconcagua.cl, www.psiquiatricoputaendo.cl y a través del correo electrónico Institucional al interior de los Establecimientos dependientes del Servicio de Salud de Aconcagua por medio del área de Comunicaciones Internas.

4 La recepción de las postulaciones se recibirán a partir del día 29 de Junio al 17 de Julio del 2022, hasta las 23:59 horas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO SALUD ACONCAGUA”



DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. PHILIPPE PINEL



JORGE NUÑEZ OLIVARES (S)
Ministro de Fe

Distribución:

- Oficina de Partes H.P.P.P.
- SDGP - S.S.A.
- Dirección H.P.P.P.
- SDGP – Hospital Dr. Philippe Pinel
- Ministro de Fe